



Pleno Ordinario Enero 2008

**PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR AL
EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO**

La sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de 5 de diciembre de 2.007, sobre el recurso de apelación que presentó este Ayuntamiento a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 7 de Sevilla, resolvió no haber lugar al recurso, manteniéndose la resolución en la que se estimaba la demanda del Sindicato Profesional de Policías Municipales de España-Andalucía, que declara la nulidad de los actos de nombramiento de los señores Cesáreo Martínez Candeas, Antonio Lora Vera y Rafael Jurado Martínez.

Desde el Partido Popular respetamos las resoluciones judiciales escrupulosamente, y creemos que desde el gobierno municipal de este Ayuntamiento se debe hacer de igual forma. Nuestro municipio no puede estar en boca de todos por actuaciones de sus gobernantes que incumplen las normas vigentes, y debe ser una prioridad para este gobierno socialista la designación transparente y legal de todos los cargos, especialmente los superiores.

Según los tribunales, los sistemas de acceso previstos para el nombramiento no se cumplían por ninguno de los tres cargos citados, que eran el de intendente jefe y los dos de subinspector de la Policía Local, al no contar con la titulación exigible, la del Grupo A, y al nombrarse por un periodo de tiempo largo, más de 8 años, que desnaturalizaba el concepto para estos casos de intendente y de interinos. Según el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 7 de Sevilla, con el respaldo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, se ha actuado de forma contraria a la Ley y al Derecho regulador, tanto en las bases como en el nombramiento de los que eran altos cargos de la Policía Local.

Por todo ello el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas presenta la siguiente **PREGUNTA**:

- El gobierno local del Ayuntamiento de Dos Hermanas tiene que fijar claramente las responsabilidades políticas sobre el nombramiento de estos cargos, ¿de qué forma lo va a hacer?
- ¿Cómo se han cubierto los cargos anulados? ¿Se tiene previsto presentar a concurso público los cargos de Jefe y Subinspector de la Policía Local? ¿Cómo y cuándo?

- ¿Se puede garantizar que no se dan casos similares a este en otras áreas del gobierno local? ¿Con qué documentos contamos para acreditar esto?

Manuel Alcocer González
PORTAVOZ GRUPO POPULAR